PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 109

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL, EL LLAMADO "RECARGA DE EXTINTORES - SEGUNDO LLAMADO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 22/2012.

Asunción, 12 de julio de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 27/2012, referente al Llamado "Recarga de Extintores - Segundo Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 22/2012, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 14201/2012), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 31 de fecha 02 de julio de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Recarga de Extintores - Segundo Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 22/2012.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso, a las siguientes Firmas: **FIRE MASTER S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., EXTINTORES BOMBERITO S.R.L., EXTINTORES GLORIA, MATA FUEGOS MONTE ORBE, EXTINTORES 2RR y EXTINTORES ASUNCIÓN S.A.** En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **PROTINPAR S.R.L., y MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 27 de fecha 04 de julio de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Analizadas las ofertas, resulta que las presentadas por las Firmas: **PROTINPAR S.R.L., y MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL**, cumplen con los documentos substanciales y resultan ser "OFERTAS EVALUABLES".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo encuenta que la adjudicación es por el Total, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34°, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución N° 100/06 y se agotó las instancias correspondientes.

Por lo manifestado anteriormente, y además por ser urgente la adquisición de este servicio, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: **MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL**, por un monto de Gs. 2.995.500 (Guaraníes dos millones novecientos noventa y cinco mil quinientos) IVA incluido.

Cabe mencionar que se redujo cantidades en la adjudicación, teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), con que se cuenta para este proceso de contratación.

Estos bienes adjudicados, serán utilizados por las diferentes dependencias de las Institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **MATAFUEGOS MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL**, el Llamado "Recarga de Extintores - Segundo Llamado", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 22/2012, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de Gs. 2.995.500 (Guaraníes dos millones novecientos noventa y cinco mil quinientos) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem